

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, cultural y deportivo la práctica de la disciplina denominada Beach Handball que se realiza en nuestra provincia, por el inestimable aporte a la salud, educación y el deporte.

Artículo 2º.- Reconocer la Campaña Deportiva de la Federación de Handball Fueguino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 20223.

RESOLUCIÓN N° 090 /23.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO